Año económico de 1897-98. Viernes 22 de Abril Número 242

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** » Números sueltos...... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de la Coruña y el Juez de instrucción del Ferrol, de los cuales resulta:

Que ante el Juzgado del Ferrol denunció D. Domingo Chao, vecino de Santa María de Neda, el hecho de que el Ayuntamiento de Neda acordó é hizo constar contra la autoridad del denunciante, Alcalde de dicho pueblo, una injuria grave, que en forma descortés é irrespetuosa entrañaba el voto de censura que resulta de la referida acta, por actos ejecutados y resoluciones dictadas en el desempeño de su cargo y dentro de su exclusiva competencia, lo cual, según Chao, era la comisión de un delito previsto y sancionado por el artículo 269 del Código penal. La denuncia concluía suplicando que se procediera á la instrucción del correspondiente sumario, y recibida la denuncia en el Juzgado, y habiéndose ratificado en ella el denunciante, D. José Mouriz y otros Concejales del Ayuntamiento de Neda acudieron al Gobernador de la provincia en solicitud de que requiriera de inhibición al Juzgado.

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado, citando los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Que tramitado en incidente, el Juzgado sostuvo su jurisdicción, alegando las razones que estimó oportunas:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el art. 9.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, según el cual, siempre que el Gobernador requiera de inhibición á un Tribunal ó Juzgado, ordinario ó especial, manifestará indispensablemente las razones que le asistan y el texto de la disposición legal en que se apoye para reclamar el conocimiento del negocio:

Considerando:

1.º Que al requerir de inhibición el Gobernador de la provincia de la Coruña no citó más prescripciones que las citadas del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que no tiene el carácter de disposición legal que atribuya á unas ú otras Autoridades el conocimiento de los asuntos:

2.º Que no puede decirse en el presente caso que la competencia se haya suscitado en la forma prevista en el citado Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

3.º Que dicha falta, imputable al Gobernador de la Coruña, impide por ahora resolver el conflicto;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar mal suscitada esta competencia, que no ha lugar á decidirla, y lo acordado.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(*Gaceta num. 107.*)

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL
DE CORREOS DE ORENSE

Según orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, desde esta fecha, se suspende el envío de la correspondencia á Cuba por la vía de los Estados Unidos.

Orense 22 Abril de 1898.—El Administrador principal, Gustavo Barroso.

AYUNTAMIENTOS

San Juan de Río

No habiéndose obtenido resultado del arriendo á venta libre adoptado por este Ayuntamiento para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año económico, se dispuso el de la exclusiva de las especies de líquidos y carnes que importan en junto con recargos, doce mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas ocho céntimos, señalándose para la primera subasta el día veintisiete del corriente á las diez de la mañana en la casa Consistorial ante la Comisión del Ayuntamiento.

En su virtud se convoca á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, quienes en ella han de sujetarse á las bases y condiciones establecidas que se hallan de manifiesto, así como los precios á que han de venderse al pormenor las especies comprendidas en la tarifa.

San Juan de Río Abril 17 de 1898.—El Alcalde, Albino Méndez.

Villarino de Conso

Formado el padrón de industriales en cumplimiento de lo que dispone el art. 62 del vigente reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el «Boletín oficial» para que puedan examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones oportunas.

Villarino Abril 18 de 1898.—El Alcalde, Perfecto Gómez.

Pungín

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados que determina el art. 35 del Reglamento de consumos, se convoca á los cosecheros, traficantes y especuladores para realizar los conciertos gremiales de las especies de concumos, que tendrán efecto el domingo 24 del corriente á las dos de su tarde en esta Consistorial con el Ayuntamiento, y si no pudiesen tener efecto por falta de concurrencia de aquéllos, se procederá á la primera subasta el día 30 del mismo, á la misma hora y local, para el arriendo á venta libre de todas ó parte de las especies sujetas al impuesto, sirviendo de tipo el importe del cupo general, aumentado con un tres por ciento y los recargos autorizados, y si resultase ineficaz, se celebrará una segunda subasta, que desde luego se anuncia para el domingo 8 del próximo Mayo en iguales términos y hora, y bajo el mismo tipo, en la que se admitirán posturas por el importe de las dos terceras partes; pero sólo será válido el arriendo por un año en cualquiera de los casos.

Pungín Abril 17 de 1898.—El Alcalde Presidente, Marcial Novoa y Cubeiro.

La Vega

A fin de dar cumplimiento á lo acordado por la Corporación municipal y Asociados en sesión del día 31 de Marzo próximo pasado, por medio del presente anuncio convoco á todos los que dentro de este Municipio fabriquen, cosechen, especulen ó trafiquen en todas ó cada una de las especies sujetas al adeudo por consumos, sal, alcoholes, aguardientes y licores, para que concurran á esta casa Consistorial el día 23 del actual y hora de diez á doce de su mañana, al objeto de que constituyendo los oportunos gremios voluntarios, concierten con este Ayuntamiento el modo y forma de hacer efectivos los derechos y recargos autorizados, por que fué este encabezado para el entrante ejercicio de 1898-99.

La Vega Abril 15 de 1898.—El Alcalde, Fernando Martínez.

Parada del Sil

Se hace saber: Que no habiendo dado resultado la convocatoria hecha á los gremios de las especies de Consumos de este término, y formalizado el correspondiente pliego de condiciones para el arriendo á venta libre, con arreglo al mismo ha de tener lugar la primera subasta el día 27 del corriente de diez á doce de la mañana en la casa Consistorial ante la Comisión nombrada al efecto y bajo el tipo de quince mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos así como el 2 por 100 del recargo transitorio, á cuyo efecto queda de manifiesto en esta Se-

cretaría el expediente formado al efecto.

Parada del Sil 17 de Abril de 1898. —El Alcalde primer teniente, Benito Penelas.

Carballino

No habiendo tenido efecto en el día de hoy, por falta de licitadores, la subasta de arriendo á venta libre, como medio adoptado para hacer efectivo los cupos de consumos, cereales, sal, alcoholes y licores del próximo ejercicio de 1898 á 99, conforme á lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 7 del actual, se anuncia, una segunda subasta para el día 4 de Mayo entrante y hora de nueve de la mañana que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Consistorial, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que queda de manifiesto al público en Secretaría; entendiéndose que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo anterior, en cuyo caso el arriendo será válido por un año solamente.

Carballino Abril 20 de 1898.—El Alcalde, Secundido R. Sieiro.

Laza

Celebrada en este día la subasta de arriendo á venta libre por el importe total y recargos de todas las especies sin resultados, se anuncia la primera subasta con venta á la exclusiva por un año y especies que comprenden los grupos de líquidos y carnes, en el ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar el día 1.° de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana en la sala Consistorial, admitiéndose posturas con sujeción á lo dispuesto en el art. 285 del capítulo 26 del Reglamento del ramo, bajo el pliego de condiciones respectivo.

Laza 16 de Abril de 1898.—El Alcalde, Domingo Barja.

Agencias ejecutivas

Don Vicente González, Agente ejecutivo sobrogado por débitos de este distrito municipal de Bande á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de la Providencia dictada por esta Agencia fecha dos de Abril en el expediente general número tercero que me hallo instruyendo contra varios deudores de esta localidad por la Contribución territorial y urbana correspondiente á varios trimestres de 1896-97 y de 1897-98 se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

Nombres y apellidos de los contribuyentes, su domicilio y fincas que se subastan. — Pesetas

A Benito Castillo, vecino de Santa Comba, en esta alcaldía de Bande, un maizal al sitio de Corga, término del mismo pueblo; que linda Naciente Torcuato Castillo, Sur y Poniente camino público, Norte touza del mismo deudor, su cabida nueve áreas: tasada en cien pesetas................ 100

A José Rodríguez, vecino de Santa Comba, un maizal al sitio de Curras, término del mismo pueblo; que linda Naciente Francisca García, Sur río Limia, Poniente Pedro Blanco, Norte D. Belisario Alvarez, su cabida tres áreas: tasada en cuarenta pesetas... 40

A Ramón Paz, vecino de Santa Comba, un maizal y prado al sitio de Partesco, término del mismo pueblo; que linda Naciente y Sur carretera del Estado, Poniente Santiago Paz, Norte Domingo Pérez, su cabida tres árias: tasado en cien pesetas............ 100

A Jose do Baño, vecino de Santa Comba, una casa compuesta de alto y bajo, que sita en el mismo pueblo, de cuatro varas cuadradas de superficie; que linda Naciente Ignacio Castillo, Sur huerta de Claudino Blanco, Poniente el mismo, Norte Bernardo Castillo: tasada en cien pesetas.... 100

A Josefa Alvarez, vecina de Quintela, una casa compuesta de alto y bajo, cubierta de paja y teja, de cuatro varas cuadradas de superficie que sita en el mismo pueblo; linda Naciente José Rodríguez, Sur y Poniente tierras de la misma deudora, Norte Diego Rodríguez: tasada en cien pesetas............ 100

A Josefa Delgado, vecina de Quintela, un prado al sitio de Rozadiñas, término del mismo pueblo; que linda Naciente María Fernández, Sur tojal de la misma deudora, Poniente José Vázquez, Norte Albino Delgado, su cabida cuatro áreas: tasada en cien pesetas............ 100

A Luisa Rodríguez, vecina de Quintelo, un maizal al sitio Corballiños de abajo, término del mismo pueblo; linda Naciente ribazo, Sur sendero y prado de Diego Rodríguez, Poniente Diego Rodríguez, Norte Pedro Rodríguez, su cabida diez áreas: tasada en ciento cuarenta pesetas...... 140

A Antonio Rodríguez, vecino de Quintela, un maizal y Prado al sitio Portiño, término del mismo pueblo; que linda Naciente Pedro Rodríguez, Sur Juan Domínguez, Poniente María Prieto, Norte Severino Rodríguez, su cabida nueve áreas: tasada en doscientas pesetas......... 200

A José de León, vecino de Quintela, un tojal al sitio do Puente, término del mismo pueblo; linda Naciente río Limia, Sur Juan Rodríguez, Poniente y Norte Carmeñ Nieves, su cabida cuatro áreas: tasada en treinta pesetas..... 30

A Torcuato Rodríguez, vecino de Quintela, un maizal al sitio Rabelo, término del mismo pueblo; linda Naciente y Norte río Limia, Sur Santiago Fernández, Poniente Vicente Delgado, su cabida seis áreas: tasada en cien pesetas... ... 100

A Francisco Biempica, vecino de los Baños, un maizal al sitio de Tras das Casas, término del mismo pueblo; que linda Naciente Camino público, Sur Carmen Nieves, Poniente D. Pedro Alvarez, Norte camino, su cabida cinco áreas: tasada en sesenta pesetas.................. 60

Una touza al sitio de Rabelo, término del mismo pueblo; que linda por Naciente José Ramos, Sur camino, Poniente Miguel González, Norte camino público, su cabida cuatro áreas: tasada en sesenta pesetas.................. 60

A los herederos de Domingo Alvarez, vecino de los Baños, un maizal al sitio de Liñares, término del mismo pueblo; que linda Naciente río Limia, Sur y Poniente Juan Manuel Fernández, José M.ª González, su cabida cuatro áreas: tasada en cincuenta pesetas.................. 50

A Pedro Alvarez, vecino de Lovosandaus, un maizal al sitio da Torna, término del mismo pueblo; que linda Naciente Antonio Pérez, Sur Lucas Alvarez, Poniente el mismo, Norte Antonio Pérez, su cabida cuatro áreas: tasada en cuarenta pesetas......... 40

Una casa que sita en el mismo pueblo, terrena, de dos varas cuadradas de superficie, cubierta de paja; que linda Naciente camino público, Sur Francisco Fernández, Poniente Lucas Alvarez, pajar de Manuel de León: tasada en cuarenta pesetas.......... 40

A Cayetano Domínguez, vecino de Lovosandaus, una casa de alto y bajo, que sita en el mismo pueblo, cubierta de paja, de tres varas cuadradas de superficie; que linda Naciente Manuel Rodríguez, Sur Gerarda Fernández, Poniente Domingo González, Norte Manuel Rodríguez: tasada en cincuenta pesetas............ 50

A Ramón García, vecino de Vilela, una casa de alto y bajo que sita en el mismo pueblo, de cuatro varas cuadradas de superficie; que linda Naciente Pedro Rivero, Sur, Poniente y Norte camino público: tasada en doscientas pesetas...... 200

A Antonio Costa, vecino de Vilela, una casa compuesta de alto y bajo que sita en el pueblo, de cinco varas cuadradas de superficie; que linda Naciente camino público, Sur Pascua Rivera, Poniente tierras del mismo deudor, Norte Marcos Alvarez: tasada en ciento cuarenta pesetas... 140

A Benita Fernández, vecina de Vilela, una casa arruinada que sita en el mismo pueblo, de cuatro varas cuadradas de superficie; que linda Naciente Cayetano Domínguez, Sur Jacinto Fernández, Poniente y Norte camino público: tasada en cuarenta pesetas......... 40

A Rosa Rodríguez, vecina de Vilela, una casa de alto y bajo, cubierta de paja, de cinco varas cuadradas de superficie; que linda Naciente Ramón Fernández, sur, Poniente y Norte Francisco Estevez: tasada en cuarenta pesetas.......................... 40

A María Rivera, vecina de Vilela, una casa terrena que sita en el mismo pueblo, cubierta de paja, de seis varas cuadradas de superficie; que linda Naciente Cayetano Domínguez, Sur y Poniente Apolinario Martínez, Norte camino público: tasada en cien pesetas.................. 100

A María Fernández, vecina de las Maus, un maizal al sitio da Veiga, término del mismo pueblo; que linda Naciente Enrique González, Sur Pascua Pérez, Poniente Inés Alvarez, Norte Hermenegildo Ramos, su cabida ocho áreas: tasado en cien pesetas....... 100

A José Ramos, vecino de las Maus, un maizal al sitio Val de Abajo, término del mismo pueblo; que linda Naciente camino público, Sur Martín Domínguez, Poniente Miguel González, Norte Antonio Rodríguez, su cabida quince áreas: tasada en doscientas pesetas.................. 200

A María Antonia Pereira, vecina de Garabelos, un centenar al sitio da Portela, término del mismo pueblo; que linda Naciente tierras de la misma deudora, Sur y Poniente María González, Norte Antonio Fernández, su cabida cuatro áreas: tasada en cuarenta pesetas............... 40

A María Fernández, vecina de Garabelos, un maizal al sitio da Pena, término del mismo pueblo; que linda Naciente Manuel Durán, Sur Francisco Campos, Poniente camino, Norte Manuel Fernández, su cabida tres áreas: tasada en veinte pesetas............... 20

Un pastero al sitio de Cochelos, término del mismo pueblo; que linda por Naciente y Sur camino público, Poniente Rosaria Feijó, Norte Domingo Fernández, su cabida seis áreas: tasado en sesenta pesetas............ 60

Un prado al sitio de Liña-

res, término del mismo pueblo; que linda Naciente Isidro Quintas, Sur Blas Quintas, Poniente Julián González, Norte Miguel Dalama; su cabida nueve áreas: tasada en ochenta pesetas.............. 80

A Gerónimo Feijóo, vecino de Garabelos, un prado al sitio de Hilgera, término del mismo pueblo; que linda Naciente Blas Quintas, Sur y Poniente Juan Manuel Quintas, Norte camino, su cabida dos áreas: tasada en treinta pesetas.................. 30

A Antonio Gil, vecino de Carabelos, una casa compuesta de alto y bajo, cubierta de teja, que sita en el mismo pueblo, de cuatro varas cuadradas de superficie; linda Naciente y Sur camino, Poniente Ricardo Fernández, Norte camino: tasada en doscientas pesetas............. 200

A Juan Antonio Fernández, vecino de Garabelos, una casa arruinada, que sita en el mismo pueblo, de cinco varas cuadradas de superficie; que linda Naciente María Rodríguez, Sur camino, Poniente Felipe González, Norte Francisco Davila: tasada en treinta pesetas.............. 30

A Francisco Corral, vecino de Garabelos, una casa compuesta de alto y bajo, que sita en el mismo pueblo, de tres varas cuadradas de superficie; linda Naciente José Domínguez, Sur Poniente y Norte camino público: tasada en cincuenta pesetas....... 50

A María Fernández, vecina de Garabelos, una casa compuesta de alto y bajo, cubierta de paja, que sita en el mismo pueblo, de tres varas cuadradas de superficie; que linda Naciente Francisco Rodríguez, Sur camino, Poniente y Norte Manuel Alvarez: tasada en cien pesetas........ 100

A María Rodríguez, vecina Garabelos, una casa compuesta de alto y bajo, cubierta de teja, que sita en el mismo pueblo; linda Naciente María Josefa Quintas, Sur camino público, Poniente María Rodríguez, Norte Calasancio González, de cuatro varas cuadradas de superficie: tasada en cincuenta pesetas... 50

A Manuel Corral, vecino de Garabelos, una casa compuesta de alto y bajo, cubierta de teja, de tres varas cuadradas de superficie, que sita en el mismo pueblo; linda Naciente camino, Sur Francisco Rodríguez, Poniente Antonio Dacal, Norte Josefa Fernández: tasada en treinta pesetas.......................... 30

A D. Ambrosio Pabera, vecino de Garabelos, una casa compuesta de alto y bajo, de cuatro varas cuadradas de superficie, cubierta de teja, con el núm. 917 de cinco pisos de alto y bajo con tres galerias, ó que buena casa, lo dirán más de cuatro que valdrá de diez á veinte mil duros, lo dicen más de ocho, pues no, yo siendo fuerte Agente y los peritos que me acompañan y valiéndo nuestro capricho no bale más que treinta pesetas.............. 30

A Rosa Badas, vecina del Rivero, una casa compuesta de alto y bajo, que sita en el mismo pueblo, de dos varas cuadradas de superficie; que linda Naciente Manuel Muiños; Sur Ramón Blanco, Poniente José Ramón Blanco, Norte camino: tasada en ciento cincuenta pesetus......... 150

A Francisco Rodríguez, vecino del Rivero, una casa de alto y bajo, cubierta de teja, que sita en el mismo pueblo, que linda Naciente caminopúblico, Sur Antonio Badas, Poniente camino, Norte Aniceto Otero, de tres varas cuadradas de superficie: tasada en cien pesetas.............. 100

A José Fernández, veeino del Rivero, una casa de alto cubierta de teja, que sita en el mismo pueblo; que linda Naciente Manuel Otero, Sur Antonio Garrido, Poniente Manuel Bincoleiro, Norte era de José Fernández, de cuatro varas cuadradas de superficie: tasada en cien pesetas... 100

A Pedro Alvarez, vecino del Rivero, una casa compuesta de alto y bajo, que sita en el mismo pueblo, cubierta de teja; que linda Naciente camino, Sur Cesáreo Alvarez, Poniente José Fernández, Norte camino público, de cuatro varas cuadradas de superficie: tasada en sesenta pesetas......................... 60

A Rita Badas, vecina del Rivero, una huerta al sitio de Batoco, término del mismo pueblo; que linda Naciente y Sur Nicolás Rodríguez, Poniente y Norte camino público, su cabida tres áreas: tasada en veinte pesetas......... 20

Un centenar al sitio de Gorderingo, término del mismo pueblo; que linda Naciente José Fernández, Sur Francisco Fernández, Poniente y Norte Severino Salinas, su cabida dos áreas: tasada en veinticinco pesetas.......... 25

A José Rodríguez da Vila, vecino del Rivero, una casa compuesta de alto y bajo, cubierta de teja, que sita en el mismo pueblo; linda Naciente camino, Sur José Fernández, Poniente con el Casimiro, Norte camino, de cuatro varas cuadradas de superficie: tasada en ciento cincuenta pesetaa...................... 150

A José Rodríguez, vecino del Rivero, una casa compuesta de alto y bajo, cubierta de teja, de cuatro varas cuadradas de superficie, que sita en el mismo pueblo; que linda Naciente huerta del mismo, Sur Santiago Vázquez, Poniente camino, Norte huerta de José Rodríguez: tasada en cien pesetas......... 100

A José Fernández, vecino del Rivero, un maizal al sitio de su forno, término del mismo pueblo; que linda Naciente José Ramón Blanco, Sur Bernardo Villar, Poniente Ramón Alvarez, Norte José Campos, su cabida siete áreas; tasada en ciento sesenta pesetas.......................... 160

A José Martínez, vecino del Rivero, una casa arruinada, que sita en el mismo pueblo, de tres varas cuadradas de superficie; linda Naciente José Rodríguez da Vila, Sur José Fernández, Poniente José Salgado, Norte camino público: tasada en veinticinco pesetas. 25

A Francisco Pérez, vecino del Rivero, un maizal al sitio de Casorcos, término del mismo pueblo; que linda Naciente Manuel López, Sur Cesáreo Alvarez, Poniente José Martínez, Norte Rosa Portela, su cabida cinco áreas: tasada en cien pesetas.................. 100

A Francisco Alvarez, vecino del Rivero, un maizal al sitio Poutecela, término del mismo pueblo; que linda Naciente Francisco Bincoleiro, Sur y Poniente José Dorado, Norte comunal de vecinos, su cabida cuatro áreas: tasado en ochenta pesetas............ 80

A María Portela, vecina del Rivero, una casa de alto y bajo, que sita en el mismo pueblo; que linda Naciente camino, Sur José Dorado, Poniente tierras de la misma deudora, Norte camino público, de tres varas cuadradas de superficie: tasada en cincuenta pesetas............ 50

A Rosa Portela, vecina del Rivero, una casa compuesta de alto y bajo, que sita en el mismo pueblo; que linda Naciente camino público, Sur con el mismo, Poniente José Dorado, Norte María Portela, de tres varas cuadradas de superficie: tasada en treinta pesetas..................... 30

A José Fernández, soltero, vecino del Rivero, un maizal al sitio da Mazaira, término del mismo pueblo; que linda Naciente y Norte camino público, Sur Evaristo López, Poniente Severino Salinas, su cabida dos áreas: tasada en cincuenta pesetas.......... 50

A Antonio Fernández, vecino de Villar, una casa de alto y bajo, cubierta de teja, que sita en el mismo pueblo; que linda Naciente tierra del mismo deudor, Sur y Poniente camino, Norte Mateo González, de cuatro varas cuadradas de superficie: tasada en doscientss pesetas........... 200

A Carmen López, vecina de Villar, una casa compuesta de alto y bajo, cubierta de teja, que sita en el mismo pueblo; que linda Naciente camino, Sur Josefa López, Poniente con el mismo, Norte Agustín López, de cuatro varas cuadradas de superficie: tasada en cien pesetas....... 100

Otra casa en el mismo pueblo; que linda Naciente Sur camino público, Poniente Mateo López, Norte era de Luis, de tres varas cuadradas de superficie; tasada en ciento cincuenta pesetas............. 150

A Teresa Rodríguez, vecina de Villar, un prado al sitio Regañada, término del mismo pueblo; que linda Naciente José Rivera, Sur Mateo López, Poniente Agustín López, Norte Pedro González, su cabida una área: tasada en cuarenta pesetas......... 40

Un maizal al sitio da Cortiña, término del mismo pueblo; que linda Naciente y Sur Agustín López, Poniente José González, Norte Juan González, su cabida cuatro áreas tasada en cien pesetas....... 100

A Juan López, vecino de Villar un maizal al sitio da Regañada, término del mismo pueblo; que linda Naciente Josefa Pérez, Sur y Poniente Juan Ramón Blanco, Norte Benito Quintas, su cabida dos áreas: tasada en cincuenta pesetas..................... 50

A Josefa Agione, vecina de Villar, una casa compuesta de alto y bajo cubierta de teja que sita en el mismo pueblo; linda por Naciente era, Sur camino público, Poniente huerta del mismo deudor, Norte era comunal de tres varas cuadradas de superficie: tasada en cien pesetas............ 100

A Manuel Quintas, vecino de Carpazás, un centenar al sitio de Fiscangos, término del mismo pueblo; que linda Naciente y José González, Poniente Benito García, Norte María Teresa López, Sur Concepción Quintas, su cabida trece áreas: tasada en treinta pesetas.......................... 30

Otro maizal al sitio da Barbuda, término del mismo pueblo; que linda Naciente Benito García, Sur María Quintas, Poniente Benito López y Norte José López, su cabida cuatro áreas: tasado en setenta pesetas.......................... 70

A Fernando Feijó, vecino de Carpazás, un maizal al sitio de Aveliña, término del mismo pueblo; que linda Naciente D. Ramón Rodríguez, Sur Genaro Quintas, Poniente y Norte José González, su cabida doce áreas: tasada en doscientas pesetas........ 200

A Domingo Morgade, vecino de Carpazás, un maizal y prado al sitio de Fontelo, término del mismo pueblo; que linda Naciente Lorenzo González, Sur Manuel Alonso, Poniente Bartolomé Feijó, Norte camino público; su cabida veinte áreas: tasada en trescientas pesetas.......... 300

A Manuel González, vecino de Carpazás, una casa terrena que sita en el mismo pueblo; Naciente, Poniente y Norte Mateo López y Sur camino público de tres varas cuadradas en superficie: tasada en cuarenta y cinco pesetas..... 45

A Josefa Salinas, vecina de Guin, un maizal y prado al sitio Cabrañgó, término del mismo pueblo; que linda Naciente José María López, Sur Antonio Fondevila, Poniente José María López, Norte Esperanza Salinas, su cabida dos áreas: tasado en cincuenta pesetas........................ 50

A José López, vecino de Guin, un centenar al sitio da Veiga, término del mismo pueblo; que linda Naciente y Poniente Jacobo López, Sur rio Limia monte comnnal, su cabida tres áreas: tasada en veinte pesetas.............. 20

Otro centenar en el mismo sitio; que linda Naciente Pilar López, Sur rio Limia, Poniente Aurelio López, Norte monte comunal, su cabida dos áreas: tasado en quince pesetas........................ 15

Contribuyentes forasteros

A José Lorenzo, vecino de Lovios, un prado al sitio ó Pozo, término de Santa Comba; que linda Naciente D.ª Dolores Alvarez, Sur rio Limia, Poniente Benita Alvarez, Norte ribazo en el medio Agustín Alvarez, su cabida cuatro áreas: tasado en setenta pesetas........................ 70

A Joaquín Domínguez, vecino de Bargeles, un maizal al sitio de Millaras de áreas, término de Quintela; que linda Naciente y Norte Blas Domínguez, Sur José Rodríguez, Poniente con el mismo, su cabida cinco áreas: tasada en setenta pesetas.................. 70

A Braulio Díaz, vecino de Santa Cruz, un tojal al sitio Curras, término de Quintela; que linda Naciente Torcuato Rodríguez, Sur rio Limia, Poniente D. Gumesindo Santalices, Norte monte comunal, su cabida cuatro áreas: tasado en treinta pesetas........... 30

A Blas Domínguez, vecino de Bargeles, un centenar con su souto y monte al sitio Abelaira, término de Santa Comba; que linda Naciente camino público, Sur y Poniente Santiago Paz, Norte José Alvarez Teijeiro, su cabida diez áreas: tasada en cien pesetas. 100

A Cayetano Rodríguez, vecino de Tourós, un prado al sitio do Prado, término de Vilela; que linda Naciente camino público, Sur Apolinario Martínez, Poniente José Alvarez, Norte Manuel Pérez, su cabida cinco áreas: tasado en treinta pesetas........... 30

Otro maizal al sitio Apeixón, término del mismo pueblo; que linda Naciente camino público, Sur Jacinto Fernández, Poniente el mismo, Norte Marcos Alvarez, su cabida siete áreas: tasado en cincuenta pesetas............ 50

A Ricardo Paz, vecino de Mermille, un maizal y prado al sitio de Boca, término de Cadones; que linda Naciente camino público, Sur Manuel Rodríguez, Poniente sendero y riego, Norte Isidoro Rodríguez, su cabida siete áreas: tasada en ciento cuarenta pesetas........................ 140

Otro maizal al sitio Alvar, término de la Granja; que linda Naciente D. Francisco López, Sur herederos de Josefa Estévez, Poniente Francisco Rodríguez, Norte Francisco Fernández, su cabida cuatro áreas: tasado en sesenta y cinco pesetas.............. 65

A Manuel Parada Villar, vecino de San Payo de Abades, un prado al sitio de Collon, término de Villamea; que linda Naciente Laureano Rodríguez, Sur Antonio Freira, Poniente Antonio Valado, Norte Francisco Domínguez, su cabida tres áreas: tasado en setenta y cinco pesetas......... 75

Otro centenar al sitio do Portairo, término del mismo pueblo; que linda Naciente Beda Portela, Sur Fernando Fernández, Poniente y Norte camino público, su cabida cuatro áreas: tasasada en treinta pesetas............ 30

A Manuela Alvarez, vecina de Portela, un monte al sitio Vadelejo, término de Vilela; que linda Naciente Pedro Rivero, Sur Jacinto Alvarez, Poniente Josefa Rivero, Norte comunal de vecinos, su cabida tres áreas: tasada en diez pesetas.......................... 10

Otro monte al sitio Cortiña, término del mismo pueblo; que linda Naciente Francisco Calviño, Sur Pedro Rivero, Poniente José Martínez, Norte Josefa Rivero, su cabida dos áreas: tasada en siete pesetas. 7

Otro maizal al sitio Villorino, término del mismo pueblo; que linda por Naciente Francisco Fernández, Sur Manuela Villariño, Poniente Julián González, Norte tojal del mismo deudor, su cabida tres áreas: tasada en veinticinco pesetas.......................... 25

Un tojal al mismo sitio; linda Naciente Vicente González, Sur Francisco Fernández, Poniente Manuela Villariño, Norte Julián González, su cabida tres áreas: valor quince pesetas........................ 15

A Jacinto Alvarez, vecino de Portela, un maizal al sitio da Cortiña, término de Vilela; que linda Naciente Ramón Gonzálcz, Sur Juan Alvarez, Poniente José Martínez, Norte Pedro Rivero, su cabida dos áreas: tasada en quince pesetas........................ 15

Otro maizal y tojal, sitio de Villarino, término del mismo pueblo; que linda Naciente Manuela Villariño, Sur Francisco Fernández, Poniente Manuela Villariño, Norte Juliana González, su cabida dos áreas: tasada en diez pesetas........ 10

La subasta se efectuará en la localidad del Ayuntamiento de Bande el dia cinco del mes entrante en Mayo á las once de su mañana por espacio de una hora, para conocimiento general de los deudores y licitadores se advierte:

1.° Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.° Que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor líquido á los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manffiesto en esta Agencia sin poder exigir otros y que si careciese de ellos cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes á los cuales después se les descontará el precio de la adjudicación.

4.° Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeudan los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas hasta el completo del precio del remate en la oficina de esta Agencia antes del otorgamiento de la escritura según lo disponen los artículos 17 y 18 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 17 citado.

Bande 16 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, Vicente González.

CONTRIBUCIONES

Don Benito Rodríguez Bermello, Agente auxiliar de la Contribución Territorial del Ayuntamiento de Boborás nombrado por el recaudodor D. José de la Campa, autorizado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha y para pago de doce pesetas y cuatro céntimos, que Dolores Casares, como poseedora en parte de los bienes de Andrés Costoya ó herederos, que vienen figurando en los repartimientos de inmuebles de este Distrito, y para pago de la indicada cantidad, recargos y demás gastos del expediente y comó de la pertenencia de la expresada Casares, por haberlos adquirido del Costoya ó herederos, sujetos á la contribución que se reclama se le embargaron y tasaron los bienes siguientes:

Pesetas

A los términos dos Barcelos Pequeños dos áreas á labradío á viñedo; que linda Norte, una tal D.ª Pilar viuda, Este, camino sendero, mediodía, Camilo Paradela y Oeste, Benito Fernández; su valor en tasa, setenta y cinco pesetas. 75

A los términos de Tronquiño ó Quinto, una área destinada á viñedo, que linda al Este Amador Castro, mediodía, David Estevez, Norte, Mariano Galindo y poniente camino sendero; su valor veinte y cinco pesetas.............. 25

Total........ 100

Las personas que quieran hacer postura á las expresadas fincas que se sacan en pública subasta concurran frente á la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Boborás, el dia 14 del entrante mes de Mayo y hora de las doce de su mañana que serán admitidas como más y ventajoso postor el que cubra las dos terceras partes de la tasa, y á la vez se notifica á la expresada deudora Dolores Casares, como tal adquirenta de las fincas atrás descritas presente ante esta agencia los títulos de propiedad de las mismas, dentro de tercer dia, según lo dispone la regla 3.ª del art, 37 de la Instrución de 12 de Mayo de 1888.

Boborás dieciocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Benito Rodríguez.

Don Adolfo González Valcarce, recaudador de las Contribuciones de Territorial é Industrial del Ayuntamiento de Allariz.

Hace saber: que desde el dia 1.° de Mayo al dia 10 de Junio estará abierta la cobranza de dichas contribuciones correspondientes al 4.° trimestre del actual año económico de 1897-98, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde y en el sitio de costumbre. Lo que se anuncia al público según Instrucción.

Allariz Abril 19 de 1898.—Adolfo González.

Don Adolfo González Valcarce, recaudador de las Contribuciones de Territorial é Industrial del Ayuntamiento de Taboadela.

Hace saber: que los dias 4, 5 y 6 de Mayo y el dia 5 del mes de Junio estará abierta la cobranza de dichas contribuciones correspondientes al 4.° trimestre del actual año económico de 1897-98, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde y en el sitio de costumbre. Transcurridos dichos dias, podrán hacer el pago hasta el dia 10 de Junio, en la villa de Allariz y sitio acostumbrado. Lo que se anuncia al público según Instrucción.

Taboadela Abril 19 de 1898.—Adolfo González.

IMPRENTA DE A. OTERO